



DILIGENCIA. Que se extiende para suplir la no elaboración del Diario de Sesiones de Pleno de la sesión extraordinaria y secreta, número 8, celebrada el día 5 de junio de 2018, por resultar este coincidente con el Acta de dicha sesión, al no haberse suscitado debate en los asuntos tratados.

De lo que se deja constancia a los efectos de lo previsto en el artículo 43 4, del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 89, de 23 de julio de 2004), atribuyendo a la presente diligencia el número 62 de Diario de Sesiones del Pleno.

En Las Palmas de Gran Canaria, a

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Diario de Sesiones núm. 62 (ES), de fecha 5.6.2018.
Página 1 de 1

Código Seguro de verificación: /nFn1ad+ysBYeN4h45NgFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	10/09/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/nFn1ad+ysBYeN4h45NgFw==	PÁGINA 1/1



/nFn1ad+ysBYeN4h45NgFw==